



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1583

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2102146)

PARANÁ; 18 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicita el reconocimiento de la Capacitación "*Propuesta de trabajo para la generación de mapas colaborativos*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el perfil productivo de Entre Ríos la posesiona como una provincia que debe responder a diferentes emergentes socio-ambientales que han afectado y afectan a la región en relación a la producción y los fitosanitarios utilizados; considerando, desde esta mirada, a la educación ambiental como una estrategia fundamental para la formación y concientización de los actores sociales involucrados;

Que propuesta consiste en un mapeo de las escuelas rurales y agrotécnicas de la provincia y las zonas de cultivo cercanas ésta, con el fin de poder construir una nueva herramienta de información geográfica que de cuenta de la localización de dichos establecimientos;

Que la Capacitación tiene como objetivos específicos: capacitar a docentes sobre las características, modos de aplicación, medidas de prevención y seguridad de los agroquímicos; generar espacios de intercambio para analizar deberes y derechos de los actores de la sociedad en la temática de producción, educación, ambiente y salud; analizar los alcances de la Ley de aplicación de fitosanitarios y practicas aconsejadas durante el proceso de su aplicación y desarrollar actividades de capacitación a docentes de escuelas rurales y agrotécnicas, entre otros;

Que dicha propuesta está destinada a docentes y estudiantes de Escuelas Rurales de Nivel Primario y Secundario, de Escuelas Agrotécnicas de Nivel Secundario, contando con una carga horaria de 29 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1583

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2102146)

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Capacitación “Propuesta de trabajo para la generación de mapas colaborativos”, organizado por el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de veintinueve (29) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,34 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

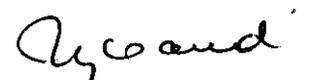
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección De Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Programa de Educación Ambiental y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. NITIA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leandri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos